

Resolución N° 86/2019

Acta N° 206/2019

Montevideo, 10 de octubre de 2019

**VISTO:** el Llamado N°2/2019 para la contratación de servicios de comunicación y publicidad.

**RESULTANDO: I)** Por Resolución N° 60/2019 del 24 de julio de 2019, la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) aprobó el Pliego de Condiciones del Llamado N°2/2019 para la contratación de servicios de comunicación y publicidad, dirigido a fortalecer las políticas desarrolladas por el IRCCA, en coordinación con el resto de los organismos competentes.

**II)** Al Llamado presentaron propuestas las siguientes empresas: **1)** Ximena Hernández, **2)** Diego Motta, **3)** Matías Guerreros Rodríguez, **4)** Sr. Miyagi SRL, **5)** Larsen, Laudrup & Lerby y **6)** Havas Gurisa – Phoena S.A.

**III)** La Comisión Asesora, designada a dichos efectos, evaluó las propuestas presentadas y elaboró su informe final, del cual se otorgó vista a las empresas oferentes por el plazo establecido en el Pliego de Condiciones, las que no formularon observaciones.

**IV)** Habiéndose cumplido con todas las etapas previstas en el Pliego de Condiciones, la Dirección Ejecutiva del IRCCA elevó a la Junta Directiva los antecedentes, para su estudio y resolución.

**CONSIDERANDO: I)** Del informe de la Comisión Asesora surge que la propuesta que obtuvo mayor puntaje fue la empresa Havas Gurisa – Phoena S.A., por lo que se adjudicará el Llamado a dicha empresa.

**II)** Que se han cumplido en la especie con todos los requisitos exigidos por las disposiciones normativas vigentes, el Pliego de Condiciones que rigió el presente Llamado.

**ATENTO:** A lo expuesto anteriormente y a lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley N°19.172, al Reglamento de Adquisiciones, aprobado por Resolución de la Junta Directiva N°50/2015 y al Pliego de Condiciones aprobado por Resolución N°60/2019,

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA  
RESUELVE:**

- 1°) Homologar lo actuado por la Comisión Asesora del Llamado N°2/2019.
- 2°) Adjudicar a la empresa Havas Gurisa – Phoena S.A., RUT N°216924690010, el Llamado N°2/2019, que tiene por objeto la contratación de servicio de comunicación y publicidad.
- 3°) Notificar la presente a la empresa adjudicataria y a las restantes oferentes.
- 4°) Publicar la presente en el sitio web institucional del IRCCA.
- 5°) Cumplido lo que antecede, pasen los antecedentes al Área Jurídica para la redacción y suscripción del contrato correspondiente.

**Firmado por:**

- Diego Olivera – Presidente de Junta Directiva IRCCA – SND
- Soledad Amuedo – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – MGAP
- Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública - MSP
- Joaquín Toledo – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES